

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Secretaría

Cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación de Tángier, de 14 de febrero de 1959, en las actuaciones promovidas por don Miguel Clerc Batlé contra don Conrado Carandini y otros, sobre reclamación de cantidad.

La Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo ha acordado citar y emplazar a don Conrado Carandini, por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que dentro del término de treinta días comparezca en esta Sala, debidamente representado, a hacer uso de su derecho si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento a don Conrado Carandini, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 20 de octubre de 1960.—El Oficial de Sala (ilegible).—8.078.

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 4464. Secretaría, señor Llaguno.—Don Lauro Lario Juan contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 12 de julio de 1960, sobre multa por contrabando.

Pleito número 4472. Secretaría, señor Llaguno.—Don Luis Aquilua Martí contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 14 de julio de 1960, sobre multa por defraudación.

Pleito número 4433. Secretaría, señor Llaguno.—Don Arturo López Damas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 12 de julio de 1960, sobre Derechos Reales.

Pleito número 4490. Secretaría, señor Llaguno.—Don Juan Gómez Peñalva contra acuerdos expedidos por la Presidencia del Gobierno en 25 de mayo y 26 de julio de 1960, sobre desestimación recurso de alzada y reposición a la denegación a la petición inclusión de la parcela 252 en el polígono Almenara (Castellón).

Pleito número 3723. Secretaría, señor Llaguno.—Don Florentino Mateos Luis y don Clemente Obejero Mateos contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de febrero de 1960, sobre defraudación.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés.—4.565.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez Patiño se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército denegándole el derecho de pensión como Caballero Mutilado útil, pleito al que han correspondido el número general 4.518 y el 158 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.564.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gómez Solana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 6 de junio de 1960 sobre negativa al ascenso a Teniente Coronel de Caballena (E. C.), pleito al que han correspondido el número general 4.509 y el 157 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1960.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.534

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Delfín Lobatos Santos y don Segundo Plaza Mediavilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional sobre negativa a concesión de quinientos que aumenten sus haberes de Maestros nacionales jubilados, pleito al que han correspondido el número general 4.500 y el 155 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.561.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Manzano Arellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1960 sobre separación del mismo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, pleito al que han correspondido el número general 4.344 y el 139 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.562.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación sobre separación del mismo del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 4.020 y el 121 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.563.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que el los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 532-60, por despido a instancias de Justo Baños Barrasa contra Angel Ahijado Baltasar, ha sido señalado para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, para el día 10 de noviembre y hora de las once y cuarto, para cuyo acto se cita en legal forma al actor Justo Baños Barrasa, en ignorado paradero, haciéndole saber que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que dichos actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a Justo Baños Barrasa, en ignorado paradero, se inserta el presente en el

«Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 19 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º; El Magistrado (ilegible).—4.558.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA LA REAL

Don Abelardo González Ramos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente para la devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pérez Muñoz, por haber cesado en el ejercicio de su profesión en este partido judicial; y en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Granada, se anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Alcalá la Real a 15 de septiembre de 1960.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario (ilegible).—8.049.

### BARCELONA

En autos número 107 del Registro de negocios civiles de 1960, del oportuno expediente que por turno de reparto correspondió a este Juzgado de Primera Instancia 6 en auto de 23 de septiembre último, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Eliseo Esteban Gascón, en sus negocios de cervecería con establecimiento abierto en los bajos del inmueble 2 de la calle del Almirante Cervera y 42 y 43 del paseo Nacional, denominado «Cervecería Vivanco»; y de bar-restaurante «La Parrilla», sito en los bajos de la casa 109 de la calle de Gerona, de esta capital, y señalada para la celebración de la Junta general de acreedores, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el 22 de noviembre próximo, a las dieciséis y media.

Barcelona, 14 de octubre de 1960.—El Secretario, Antonio González.—8.053.

### CASTRO DEL RIO

Don Luis Lerga González, Juez de Primera Instancia de Castro del Río.

En este Juzgado tramitase expediente a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre declaración de fallecimiento de Pedro Muñoz Camargo, natural y vecino que fue de esta villa, hijo de Pedro y de Carmen, que se ausentó de esta población en el mes de mayo de 1943, sin que desde la expresada fecha se hayan tenido noticias de clase alguna. Instruido el referido expediente a instancia de su esposa, Ana Millán Moreno.

Dado en Castro del Río a 2 de agosto de 1960.—El Juez, Luis Lerga.—El Secretario (ilegible).—1.430. 1.º 25-10-1960

### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Luciano Andaluz Herrero contra don Juan Juárez García, asistido de su esposa, doña María Inés Arriola López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Madrid.—Casa en esta capital, antes Catibanchel Bajo, en la calle del Cadete Julio Llompert, sin número. Consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas más, destinadas todas ellas a

una vivienda por planta. Ocupa lo edificado una superficie de sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros, también cuadrados, a un patio interior, por lo que la superficie total de la finca es de setenta y siete metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a novecientos noventa y seis pies y veinticinco décimas de otro pie, cuadrados. Toda la finca tiene forma de un cuadrilátero, con los linderos siguientes: en línea recta de diez metros veintiocho centímetros, con la calle del Cadete Julio Llompert, que es la fachada principal; a la derecha, entrando por esta calle, con finca de don Félix Díaz, antes Antonio Urosa, según una línea recta de siete metros cuarenta y cinco centímetros; al fondo, en línea recta de nueve metros sesenta y ocho centímetros, con finca de don Eustaquio García, antes de don Justo Arranz, y a la izquierda, en línea recta de ocho metros, con finca de que se segregó.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de trescientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de octubre de 1960.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.079.

\* \* \*

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por primera vez las dos terceras partes indivisas de la finca sita en esta capital señalada con el número 8, antes 4 y 6, de la plaza del General Vara de Rey, anteriormente llamada Antonio Zozaya, con fachada posterior a la calle de la Chopá, hoy del Peñón, correspondiente a la sección tercera del extinguido Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 3 de esta capital, embargada en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Castelló en nombre y representación de la Caja Territorial de Madrid a Galerías Cascorro, S. L.

Ocupa una superficie de 163 metros 35 decímetros cuadrados, totalmente edificadas en sótano y dos plantas. Las plantas son diáfanas, sin más tabiquería que las de los servicios sanitarios; linda su fachada principal, que es el Este, con la plaza del General Vara de Rey; la medianera de la derecha, o Norte, con casa de don Manuel Caños y doña Concepción Aratolfe; por la izquierda o Sur, con casas de don Nolasco Blasco, y por espalda o Poniente, con resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe que se incorpora a la calle de la Chopá, hoy llamada del Peñón, para su ensan-

che. Inscrita en los libros del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 849, libro 29 de la sección tercera del extinguido Registro del Mediodía, folio 72, finca número 1.833, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos terceras partes indivisas salen a subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y nueve mil cien pesetas con treinta y dos céntimos, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las participaciones indivisas de la finca que se subastan se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de octubre de 1960.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).—8.074

\* \* \*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto Carca-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernando Martínez de la Escalera García, representado por el Procurador señor Romero Nistal, contra don Salomón Tercero García, por sí y como apoderado de sus hijos don Tomás y don Carlos Tercero Fernández, sobre pago de 500.00 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada en dichos autos y cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid.—Casa señalada con el número 8 moderno de la calle de Alburquerque, por la que tiene su entrada, y fachada principal; teniendo también fachada a la calle del Cardenal Cisneros. Consta de ocho plantas, a saber: semisótano, distribuido en 20 compartimentos independientes; planta baja, dividida en dos tiendas con vivienda y sótano; cinco plantas superiores, con tres viviendas exteriores cada una, y siete interiores y planta de ático, con dos viviendas exteriores; todas las viviendas tienen cuarto de baño; para el servicio general de la casa se ha instalado en la misma ascensor, montacargas y calefacción central, teniendo, además, todos los servicios que prescriben las ordenanzas municipales, y los patios reglamentarios para luces y ventilación. Esta finca tiene adscritos en propiedad tres hectolitros diarios de agua del Canal de Lozoya, y está edificada sobre un solar situado en Madrid, zona del ensanche, Distrito de Chamberí, manzana 110 demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la calle de Alburquerque, por la que tiene su entrada principal, correspondiéndole el número 8 moderno, y a la calle del Cardenal Cisneros, por la que la corresponde el número 22. Linda al Oeste o derecha, entrando, con la calle del Cardenal Cisneros, en línea de 13 metros y 36 centímetros; al Norte o fachada y entrada, en línea de 23 metros 7 centímetros (al Norte), digo, con la calle de Alburquerque, ambas líneas se unen en la confluencia

de dichas dos calles mediante un chafán de cuatro metros ocho centímetros; al Sur o testero se extienden varias líneas formando la medianería de este lado, cuyas líneas son: una que tiene su origen al extremo derecho de la línea de fachada a la calle del Cardenal Cisneros, con la que forma ángulo obtuso, lindando, como la siguiente, con la casa número 20 de la misma calle; sigue otra al extremo de la anterior, ensanchando el sitio que mide un metro cuarenta centímetros; continúa otra que forma con la anterior ángulo muy obtuso y se dirige hacia la medianería izquierda con una longitud de cinco metros 95 centímetros; continúa otra que sigue ensanchando el sitio y se dirige a la medianería del testero y une el extremo anterior con el de la línea de la izquierda, mide 12 metros 40 centímetros y linda con el jardín de la casa número 16 de la calle del Cardenal Cisneros, y por último, al Este o izquierda, linda con la casa número 4 antiguo de la calle de Alburquerque. Los expresados linderos comprenden una superficie plana horizontal de 629 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 3,107 pies con 57 décimos, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Esta subasta sale sin haberse suplido los títulos de propiedad de la línea.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1960. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 11 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez (ilegible).—3.051.

\* \* \*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario (hipoteca mobiliaria) seguidos a instancia de la «S. A. Banco Mercantil e Industrial», representada por el Procurador señor Qandarrillas, contra la Sociedad «F. Garrido y Alba, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 326.300 pesetas, resto de principal intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes objeto de la hipoteca mobiliaria, y que son los siguientes:

El establecimiento mercantil sito en la calle de Toledo, número 154, de esta capital, dedicado al negocio de marmolería, carpintería y decoración, y la maquinaria siguiente:

Una máquina de aserrar bloques de mármol marca «Dejaifer Fresex de Franxelles», con sus poleas, volante, cofinetes y motor eléctrico de 15 HP., sin marca,

número 4440, a 1.440 revoluciones por minuto, y otro motor eléctrico de un HP.

Dos bombas de elevación de agua y arena, una con motor eléctrico y la tubería correspondiente.

Un puente grúa de 12 metros de luces, para elevación de bloques hasta 6.000 kilogramos, un recorrido de sesenta y cinco metros, con tres motores para los distintos mandos y con los carriles de perfil 32.

Un grupo electrógeno compuesto de un motor gas-oil, marca «Otto Deut», y un alternador de 40 kws., con sus amperímetros, voltímetros y frecuentímetros instalados.

Un compresor de aire comprimido marca «Ingersoll-Rand C.», capaz para accionar 35 martillos neumáticos, con su calderín y motor eléctrico de 15 HP., marca «Leisa», número 35.438.

Una cortadora molduradora con doble carro y con motores acoplados A. E. G., de 10 HP., número 3684397, y otro marca A. E. G. de 0,3 HP., número 3623830, de 930 revoluciones por minuto.

Una máquina cortadora marca «Romeu Fábregas» para moldurar, con su motor eléctrico acoplado marca «Vivó-Torrás», número 26863, de 10 HP.

Una cortadora molduradora con carro de hierro fundido, con su motor acoplado A. E. G., de 9,9 HP., número 379030.

Dos máquinas pulidoras fijas, con motor acoplado, marca «Vivó-Torrás», de 2 HP., número 27509, e industrial eléctrica de 2 HP., número 51572.

Una máquina pulidora fija, con motor acoplado de 5 HP. y con sistema de elevación por husillos, hasta 1,70 m. de altura para pulir granitos.

Dos pulidoras de pavimentos portátiles, con sus motores correspondientes «Leisa», de 3 HP., número H. 36.888, y A. E. G., de 3 HP., número 49.955.

Una pulidora de pavimentos, reforzada, sin motor.

Un compresor de aire comprimido marca «Romeu Fábregas», para tres martillos, con su motor y su grupo bomba de refrigeración.

Una grúa «Puma» para elevación de bloques hasta 1.500 kilos, sin motor.

Una grúa «Puma» para elevación de bloques hasta 1.000 kilogramos, sin motor.

Una grúa para elevación de piedra hasta 300 kilogramos, sin motor.

Un cabrestante de hierro, con chapas laterales de palastro para mover a mano.

Un torno para colocar el disco moldurador para torneer balaustrés y pequeñas columnas.

Un taladro eléctrico 39.415, con mandril «Jacobus» y pie soporte.

Dos poleas diferenciales de 2.000 kilogramos.

Una polea diferencial de 2.000 kilogramos.

Un martillo neumático de 6 kilogramos F. Y. P. E.

Un martillo de 10 kilogramos, marca «Plotman».

Treinta martillos neumáticos de medio, uno y un cuarto, marca «Esperanza», «Marquina», «Atlas Diesel» y «Chicago Neumatic Tool».

Un polipastro con palastro y doble rueda, para acoplar viga de 50 centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 29 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, por lo que a los derechos de traspaso se refiere, y la de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas para la maquinaria industrial, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de dichos

tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, artículo 84, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Los expresados bienes se encuentran en la calle de Toledo, número 154, de esta capital.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1960. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez (ilegible).—3.050.

\* \* \*

Don Juan Estever Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Jesús Mesana Orgaz, comerciante, establecido en la ciudad de Cádiz, calle Ancha, número 14, en el ramo de mercería, con título comercial «Mercería Orgaz», en los que por auto de 11 de junio del pasado año ha sido declarado en estado de quiebra necesaria e inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas desde dicha fecha las deudas que el mismo tenga pendientes, habiéndose nombrado Juez Comisario al comerciante de Madrid, con establecimiento dedicado a la venta de calzado al por mayor, don Antonio Segura Silvestre, calle de Toledo, número 60, y depositario para que se encargue de la conservación de todos los bienes y pertenencias del quebrado a don Ramón Ortega Benitez, vecino de Cádiz, calle de Torre, número 9.

Lo que se publica por medio del presente, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados de dichos pagos y entrega de las obligaciones que tenga pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultados y cómplices en la quiebra.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez, Juan Estever.—8.048.

\* \* \*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital en el juicio universal promovido ante el mismo sobre adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de don Felipe García Jiménez, natural de Chamartín, provincia de Avila, que falleció en Madrid el día 21 de marzo de 1966, en estado de casado con doña Adelaida López Sánchez, y bajo testamento otorgado en Avila el 27 de octubre de 1947, ante el Notario don Manuel Casado Guío, por el que, después de hacer un legado a su esposa, instituye a ésta heredera en usufructo vitalicio, con relevación de fianza, en el remanente de sus bienes, y herederos nudo-propietarios, en los que se consolidará el pleno dominio al extinguirse el usufructo anterior, a los parientes del testador que les corresponda con arreglo a la ley; se llama, por segunda vez, a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan a deducirlo ante dicho Juzgado, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto; ha-

ciéndose constar que los que han promovido el juicio son los primos del causante doña Eufemia, don Andrés, doña Feliciano, doña Marcelina y doña Leandra García Jiménez, y que hasta la fecha no ha comparecido ninguna otra persona alegando igual o mejor derecho que los indicados pretendientes a la herencia de que se trata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1959.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.—8.047.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad y partido de San Sebastián.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de don Miguel Erquicia Salzar, contra don Javier Uriarte Aclona y doña Alicia Méndez Murguiondo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días hábiles, y bajo las condiciones que después se dirán, los bienes inmuebles embargados y que se describen así:

1.—La vivienda derecha-izquierda del piso séptimo de la casa con la fachada recayente a la calle Zabaleta, número 9, de esta ciudad, y fachada posterior recayente a la calle Colón, finca urbana cuyo solar, según el Registro, es de seiscientos setenta metros con ochenta decímetros cuadrados, pero según la medición del Arquitecto director de la obra, la superficie, en realidad, es de seiscientos ochenta y ocho metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda la finca por la fachada principal o frente con la calle Zabaleta; por la fachada secundaria o posterior, con el paso de Colón; por la derecha, entrando por la calle Zabaleta, con Villa Paz, y por la izquierda, entrando por la misma calle, con propiedad del señor Ulacia. Tasada en ochenta mil pesetas.

2.—La vivienda letra B del piso quinto de la casa número 5, hoy calle José María Salaverria, número 3, de la finca constituida por un bloque de dos viviendas compuesto de dos casas señaladas con los números 3 y 5 de la calle número 10 del Ensanche de Amara, finca urbana que linda por frente, entrando, Oeste, con la calle número 10; por la derecha o Sur, con la calle de acceso al patio público; izquierda o Norte, con parcela N., propiedad de los señores Elósegui Querejeta y espaldas Este, con espacio libre para uso público, y su capacidad total es de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Tasada en doscientas treinta mil pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta para cada uno de los dos lotes en que sale la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de los lotes.

3.ª Que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en el remate, considerándose que el licitador acepta como bastante la titulación existente en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1960.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, Carlos Roda.—8.052.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Militares

GARCIA FERNANDEZ, Angel; hijo de Angel y de María, casado, mariner, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Luanco (Oviedo).—(509);

MONTERO SAN MARTIN, Vicente; hijo de Valentín y de Magdalena, casado, camarero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz).—(510);

VILAR PORTO, Emilio; hijo de Ignacio y de Generosa, casado, marmitón, de treinta y un años, domiciliado últimamente en La Estrada (Pontevedra).—(511), y

FERNANDEZ FRA, Francisco; hijo de Francisco y de Dorinda, casado, mariner, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Rinlo (Lugo).—(512).

Procesados en causa 49 de 1960, por deserción mercante; comparecerán en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfonso Buisán Pérez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

MARTINEZ RUIZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Caniles de Baza (Granada), soltero, jornalero, de treinta y tres años, cuyas señas personales son: ojos pardos, cabello negro, boca regular, cara regular, cejas negras, nariz recta, barba poblada, estatura 1,65 metros, es legionario y se hallaba recluido y procesado por supuesto delito de deserción en los calabozos del Cuartelamiento de la III Bandera Paracaidista del E. T. de guarnición en Murcia, evadiéndose de los mismos el día 29 de septiembre próximo pasado; comparecerá en el término de veinte días ante don Andrés López Seda, Comandante de Caballería, Juez del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Murcia, sito en el Cuartel de Garay, de esta capital.—(515).

ARES ARIAS, Cristóbal; hijo de José y de Juana, natural de Jerez de la Frontera, de veinte años, cuyo último domicilio conocido fué en calle de Cañamero, 5; sujeto a expediente como presunto prófugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada don José Saiz Parraga, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María.—(516).

#### Juzgados Civiles

SESMA RUIZ DE GORDEJUOLA, Antonio; de treinta y un años, hijo de Pelagrín y de María, casado, natural de Monzón del Río Cinca (Barbastro) y vecino de Aranda de Duero, chófer; proce-

sado en sumario 19 de 1960, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(3651).

SEGURO MORCILLO, Antonio; nacido el día 3 de abril de 1927 en Villagonzalo (Badajoz), hijo de Francisco y de Araceli, herrero; procesado en sumario 82 de 1960, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(3652).

MANGANELLI PIOLA, Giuseppe; de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Ernesto y de Hermenegilda, natural de Vilafranca (Italia) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrazo, 129, primero; procesado en sumario 78 de 1959, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(3653).

FERNANDEZ BONET, Antonio; hijo de Manuel y de María, de treinta años, natural de Barcelona, casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Pi y Molist, 3, ático, primera; procesado en sumario 24 de 1960, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(3654).

ANDREU FERNANDEZ, Juan (a) «Lecherín»; natural de Mazarrón (Murcia), casado, de treinta y tres años, hijo de Bartolomé y de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Méjico, 23, primero, tercera, quien el día 12 del actual mes de octubre se fugó del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, donde se hallaba en calidad de preso ratificado; procesado en causa 145 de 1960, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3655).

GARCIA DIAZ, Angel; de cuarenta y tres años, jornalero, soltero, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de José y de Dolores, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Marqués de Barabara, 249, principal B; sujeto a expediente de peligrosidad 249 de 1960; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(3656).

ROBERT LEFEBRE, Jean Pierre; hijo de Le-Febvre y de Boidio, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Boulogne-sur-Seine, domiciliado últimamente en San Andrés de Llavaneras; procesado en causa 166 de 1960, sobre imprudencias; comparecerá dentro del término de diez días antes el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(3658).

ALVAREZ FERNANDEZ, Margarita; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 315 de 1959, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3660).

IBANEZ MARQUINA, Lorenza; de treinta y ocho años, hija de Gervasio y de Constanza, casada, sus labores, natural de Calcaena (Zaragoza), domiciliada en Hospitalet de Llobregat, General Sanjurjo, 13, tercero, segunda; procesada en sumario 58 de 1960, por abandono de familia (por haberse dejado sin efecto su procesamiento por falsedad); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro.—(3661).

GONZALEZ GUILLEN, Diego (a) «El Datilero»; natural de Lorca, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Rosario, domiciliado últimamente en Sagundo-Puerto, calle Gómez Ferrer; procesado en causa 145 de 1956, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(3662).

**MARQUES HERNANDO**, José María; de veintiocho años, soltero, hijo de Alfredo y de Florencia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en Barcelona; procesado en sumario 156 de 1960, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(3663).

**VILLYCAMP AARNAL**, Eugenio; nacido en Jaca el 19 de octubre de 1919, soltero, hijo de Leoncio y de Encarnación, residente actualmente en Francia; procesado en sumario 395 de 1946, sobre asociación ilícita; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(3668).

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

El Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, don Alfonso Buisán Pérez, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1959, Rafael Díaz García.—(513).

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 104 de 1948, Joaquín Palleja Casañas.—(3530).

El Juzgado de Instrucción de Alcañices deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1955, Carlos Alberto Nogal.—(3650).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 193 de 1960, Rosa Fernández Santi.—(3657).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 138 de 1952, Angel López Guntín.—(3659).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 216 de 1960, Ignacio Laca Acha.—(3664).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1959, Cristóbal Méndez Morales.—(3665).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1944, Antonio Miralles Pastor.—(3667).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente de peligrosidad 9 de 1954, José Matute Ortiz.—(3669).

## EDICTOS

### Juzgados Militares

El Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual del Destacamento de la Base de Hidros de Ceuta, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias y sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte o sustracción de quinientos metros de hilo de cable de iluminación RF-3 x 10 de la flecha indicadora de la pista 25 del Aeropuerto de Sanka-Ramel, hecho ocurrido el día 30 de junio del corriente año, quienes comparecerán en el término de ocho días, a partir de la fecha en el «Boletín Oficial del Estado» de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Eventual del Destacamento de la Base de Hidros de Ceuta, Diligencias Previas número 1.012-60 Z. A. M.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como

militares, la busca y captura del autor o autores del hecho, y en el caso de ser habidos, los ingresen en la Prisión de la Fortaleza Militar del Hacho y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la providencia de este día.

Destacamento de la Base de Hidros de Ceuta, 10 de octubre de 1960.—El Comandante Juez Permanente, Fernando Lucas Martínez.—(514).

### Juzgados Civiles

Don José María Reyes Monterreal, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario de urgencia con el número 172 de 1960, por lesiones y daños, por haber sido atropellado Alvaro Martín Merchán, sobre las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día 16 de los corrientes, en la carretera Madrid-Cádiz y su kilómetro 186, hectómetro 1, por el turismo al parecer marca «Renault» tipo «Dauphine», el cual dejó en la carretera, como consecuencia de accidente, el bisel y embellecedor, dándose a la fuga, por lo que he acordado citar, por término de cinco días, de comparecencia, ante este Juzgado, al conductor y dueño del turismo, así como interesar de todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la intervención del coche de referencia y detención del conductor que lo llevaba en el día y hora de autos, haciéndose constar que referido turismo circulaba con dirección Madrid. Igualmente ordeno a todos los encargados de talleres mecánicos de esta nación que, en el caso de ser presentado el turismo a efecto de reparación, lo comuniquen urgentemente y por el medio más rápido posible a este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valdepeñas a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—El Juez de Instrucción.—(3666).

## V. ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Baredo», folio 7.870, al de su igual clase «Masso 27», folio 7.289, ambos de la tercera lista de Vigo, remonandole desde la situación latitud Norte 51°-50' y longitud Oeste 11°-33' hasta este puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convengan, bien por com-

parecencia ante este Instructor que suscriba o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 17 de octubre de 1960.—El A. de N. (RNA) Juez Instructor, Manuel Garabatos González.—3.643.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 10 de septiembre de 1952 con los números 801.966 de entrada y 132.386 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Anibal Ruiz Villar, a disposición de la Delegación de Hacienda de Madrid para responder de la liquidación de contribución sobre la renta girada al mismo por el año 1949, más la multa y el 25 por 100 Importa el depósito 3.100 pesetas en metálico. Expediente 3.349/59.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.566.

\* \* \*

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 50.338 a favor de don José Rubí Salmerón. Expediente 4.789-1960.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja General de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, que-